

**Los suscritos Representante Legal y Contador de La Federación Nacional de
Centrales de Abastos NIT 860.404.135-0**

Considerando que al 31 de diciembre de 2024 la Federación Nacional de Centrales de Abastos se encontraba con miras a obtener la clasificación dentro del Régimen Tributario Especial, y que dentro de dicho régimen es necesario realizar el procedimiento de Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.13 del Decreto 2150 del 2017, incorporado en el DUR Tributario Decreto 1625 de 2016 y en el artículo 356-3.

CERTIFICAMOS QUE:

1. La Fundación actualizó la información en el registro WEB, según lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017.
2. Se preparó y adjunta como parte de los documentos requeridos, la memoria económica prevista en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y en el Artículo 1.2.1.5.1.15, dado que en el 2024
3. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de febrero de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Atentamente

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Representante legal FENALCAB

ANDRES JIRALDO CABRERA GOMEZ
Contador designado